



**SEGURIDAD ÉXITO
DE COLOMBIA**

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO: PLE-PL-04 **VERSIÓN:** 06 **FECHA:** 31/03/2026

SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA., asume el compromiso de asegurar que todas las actividades relacionadas con la movilidad y el transporte, tanto en desplazamientos laborales como en trayectos en itinere, se desarrollen bajo condiciones seguras, con el fin de prevenir, controlar y reducir los riesgos que puedan generar incidentes o accidentes de tránsito.

Este compromiso está orientado a proteger la vida y la integridad física de los colaboradores que desempeñan funciones de conducción, ya sea en vehículos propios, de terceros o al servicio de la organización, así como a salvaguardar la seguridad de todos los actores viales.

En cumplimiento de lo anterior, la Alta Dirección se compromete a:

1. Cumplir con los requisitos legales y demás disposiciones aplicables en materia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.
2. Liderar la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial
3. Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el desarrollo efectivo del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
4. Identificar oportunamente los peligros y evaluar los riesgos de seguridad vial.
5. Implementar y mantener programas de gestión de riesgos críticos orientados a:
 - Gestión de la Velocidad Segura.
 - Prevención de la Fatiga.
 - Prevención de la Distracción.
 - Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas.
 - Protección de actores viales vulnerables.
6. Garantizar el adecuado estado técnico-mecánico de los vehículos propios y exigir el cumplimiento de inspecciones y mantenimientos a vehículos de terceros o de propiedad de trabajadores al servicio de la organización.
7. Desarrollar procesos permanentes de formación, capacitación y sensibilización, promoviendo conductas seguras en todos los colaboradores, independientemente de su rol vial.
8. Investigar los incidentes y accidentes de tránsito, determinando sus causas y estableciendo acciones correctivas para prevenir su recurrencia.
9. Realizar seguimiento y evaluación periódica del desempeño en seguridad vial, con el fin de fortalecer la mejora continua del plan estratégico de seguridad vial.

La presente política es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, contratistas y terceros que intervengan en actividades que impliquen desplazamientos o uso de la vía en nombre de la organización. Será debidamente divulgada, socializada y accesible a todos los niveles, y se revisará como mínimo cada tres (3) años o cuando se presenten cambios significativos que afecten su pertinencia.

Martha Beatriz Naranjo Estupiñán
Representante Legal